LIGIA ALVAREZ SALINAS. Gestor III (E), en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 13-009-2023 de 15/09/2023, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	13-009-2023	**Fecha de suscripción:**	15/09/2023
Objeto:	Servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en Plan de Bienestar Laboral 2023 para la Dirección Seccional de Impuestos y de Aduanas de Neiva		
Contratista:	LUCY AURORA GONZÁLEZ VALENZUELA		
NIT o CC contratista	36160368		
Valor del contrato:	$48.907.553	**Vigencia[1] 2023**	$48.907.553
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
		Vigencia futura	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. #1	23/11/2023	$24.453.777
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	Modificatorio No. #	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Valor actual del contrato:			$73.361.330
CDP[2]:	2723 por $ 48.907.553 del 30/05/2023	**CRP[3]:**	32723 por $ 48.907.553 del 14/9/2023
Plazo de ejecución del contrato:	91 días calendario	**Fecha de acta inicio:**	28/09/2023
		Fecha de terminación inicial:	28/12/2023
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	NA
		Fecha de terminación:	28/12/2023
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	**Fecha inicio:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	CHU-100006909 de fecha 15/09/2023	**Aseguradora:**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha aprobación garantía:	26/09/2023	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Garantía de RCE[4] No:	CHU-100001341 de fecha 19/09/2023	**Aseguradora:**	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha aprobación garantía:	26/09/2023	**NIT aseguradora:**	860.037.013-6
Otras modificaciones:	N/A		

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 1.13.201.257.501 de 26/09/2023 la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva asignó la función de Supervisor a LIGIA ALVAREZ SALINAS, Gestor III del Despacho. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 26/09/2023 y se encuentra publicado en SECOP.
Periodo Evaluado:	Noviembre y diciembre de 2023

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
CHU-100006909	Compañía Mundial de Seguros S.A.	cumplimiento	30%	14/09/2023	28/06/2024
CHU-100006909	Compañía Mundial de Seguros S.A.	salarios y prestaciones	10%	14/09/2023	28/12/2026
CHU-100006909	Compañía Mundial de Seguros S.A.	calidad del servicio	20%	14/09/2023	28/06/2024
CHU-100001341	Compañía Mundial de Seguros S.A.	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	14/09/2023	29/12/2023

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[5]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[6]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
37	7/12/2023	$26.582.000	aceptada	37	15/12/2023	$26.582.000	$26.582.000

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura*

[5] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[6] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Vacaciones Recreativas y Navidad en familia	Las Vacaciones Recreativas se realizarán en cinco (5) tardes continuas, sin pernoctar con jornadas lúdicas, artísticas, recreativas y/o deportivas en diferentes lugares de la región. Las diferentes actividades están dirigidas al fortalecimiento del trabajo en equipo y en valores. Actividad familiar navideña para los niños hijos de los funcionarios y para los funcionarios y su familia; con el objetivo de proporcionar espacios de reflexión sobre el sentido de la navidad; generando acciones que representen paz, armonía y unión familiar. La actividad navideña de los niños debe incluir juegos mecánicos, refrigerio, hidratación; el compartir navideño de los funcionarios con adecuación del lugar, personal, elementos y/o utensilios para realización de la actividad, sillas arregladas, mesas, decoración navideña, entre otros. Cumplir con las medidas de bioseguridad estipuladas por el Ministerio de Salud. El evento se realizará en el lugar acordado entre el contratista y el supervisor del contrato.	Durante 5 jornadas se desarrollaron las vacaciones recreativas de los niños hijos de los funcionarios de la DIAN Neiva: la participación fue activa y se desarrollaron actividades así: lunes 27/11 y viernes 1/12: en el parque de juegos mecánicos Star Park (Centro Comercial San Pedro Plaza) donde disfrutaron de video juegos, carros chocones, atracciones mecánicas, recreación, hidratación y refrigerio. Martes 28/11: Club Los Lagos, donde gozaron de una tarde de piscina realizando diferentes juegos y competencias con el acompañamiento y la recreación del personal logístico. También se suministró hidratación y refrigerio. Miércoles 29/11: Club Los Lagos, donde se disfrutó de una tarde lúdico-recreativa, por medio del juego de conjunto, y competencias. Se aprovechó el espacio para recibir socialización didáctica sobre normas de tránsito que ofreció (apoyo interinstitucional) la Secretaría de Movilidad de la Alcaldía de Neiva. Los niños recibieron hidratación y refrigerio. Jueves 30/11 la actividad se llevó a cabo en Cineland ubicado en el centro comercial Santa Lucia Plaza, donde los niños disfrutaron de la película Wish: el poder de los deseos; con suministro de hidratación y refrigerio. Se prestó servicio de transporte	100%

			desde la DIAN hasta los sitios de ejecución de las actividades y viceversa, en vehículo confortable y adecuado para el servicio solicitado; se cumplió con los horarios acordados. Las actividades de navidad en familia para los niños y funcionarios de la Dirección Seccional en Neiva se desarrollaron los días 2 y 5 de diciembre de 2023. El sábado 2 de diciembre los niños con sus padres disfrutaron de una jornada recreativa para todas las edades en el parque de atracciones y juegos mecánicos HAPPY CITY, donde tuvieron la oportunidad de disfrutar de atracciones mecánicas y de juegos al aire libre como: Play ground, Expedition, Tasmania y rueda loca; y atracciones de video como: Moto GP Carroza, Gusano, Aliens, Zafari truck, Jurassic park, Taxi, Mesas de disco loco, Pengüin. Disfrutaron un delicioso refrigerio e hidratación. El martes 5 de diciembre se realizó una jornada de integración navideña de la familia DIAN en el salón Princesa del Hotel Chicalá desde las 7:00 y hasta las 9:00 a.m., el cual estuvo amenizado por un saxofonista, dando realce y elegancia a la actividad. En este espacio la Directora de la Seccional Neiva intervino para ofrecer un saludo muy especial de navidad, exaltó los valores de la Entidad y la gestión realizada por cada uno de los servidores públicos que conforman la seccional, entre otros aspectos. Las actividades de Navidad en Familia en la sede de la Entidad en el municipio de Pitalito se desarrollaron en el Restaurante el Caporal llanero, donde las funcionarias y su familia disfrutaron de un	

			almuerzo navideño y una jornada de esparcimiento y recreación, desde el mediodía del sábado 2 de diciembre de 2023. En el desarrollo de estas jornadas se cumplió con las especificaciones técnicas establecidas para este ítem.	

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

NA

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 06/10/2023 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 28/09/2023 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 28/09/2023 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato. En el Acta quedaron relacionadas las actividades y fechas de realización, las cuales pueden ser susceptibles de cambio si las partes están de acuerdo.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- El 28/09/2023, 06/10/2023, 17/10/2023, 26/10/2023, 01/11/2023, 17/11/2023; en forma física y telefónica se efectuaron reuniones con el contratista, de algunas se dejó constancia de la reunión.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado dentro del periodo, verificando que cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se aprobó la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.

- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondían al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor
- Se han realizado frecuentes comunicaciones tanto presenciales como telefónicas.

7. Llamadas de atención al contratista:

- NA

8. Actas suscritas con el contratista:

- El 28/09/2023 se suscribió acta de inicio, de otras reuniones realizadas se ha dejado constancia en el FT-TAH-1674 "Control Registro de Asistencia a Reuniones", donde participaron Maria Henny Parra Roa, Maria Alejandra Marín, Sergio Felipe, Sonia Salazar Cedeño, Ligia Alvarez Salinas; por parte del contratista la señora Alfari Molano Ferro para revisar todo lo relacionado con las actividades contratadas. Se acordó las actividades, lugar y demás aspectos para el desarrollo de cada una de estas.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificación (planilla pagos) de ASOPAGOS S.A. en la que da constancia de los pagos de los aportes por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002; por los meses de noviembre y diciembre de 2023 de la señora Lucy Aurora Gonzalez Valenzuela, de noviembre de los coordinadores a cargo de las actividades, igualmente presentaron relación de estudiantes que apoyaron las actividades recreativas.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Insuficiencia de oferentes en el mercado.	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• El riesgo no se materializo por cuando se presentaron suficientes oferentes para el proceso que permitieron adelantar la contratación		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Baja calidad de los servicios establecidos.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Buena comunicación entre las partes buscando que las especificaciones técnicas fueron cumplidas a cabalidad por el contratista.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Fluctuación de los precios del mercado	**Responsable:**	Entidad

Tratamiento implementado:	• Durante la ejecución del contrato se establecieron costos para el desarrollo de cada actividad y fueron cumplidos a cabalidad contando con el presupuesto del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	No contar con el personal y logística adecuado para la ejecución.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Durante la ejecución del contrato, para cada actividad, el contratista dispuso de personal suficiente para su desarrollo, evitando algún tipo de riesgo o insatisfacción de los asistentes.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	Que el contratista no cumpla con el objeto y las especificaciones contratadas.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Las especificaciones técnicas fueron cumplidas por el contratista, según lo observado por el supervisor.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	La ocurrencia de accidentes en las actividades, accidentes en las instalaciones del contratista, accidentes durante la prestación del servicio de transporte	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Se procuró que las personas que participaron de las actividades, tanto funcionarios como sus familias, estuvieran en ambientes seguros; y con conocimiento de aspectos relevantes de seguridad, además de contar con personal con manejo de primeros auxilios y/o ambulancia.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	Imposibilidad de Iniciar las actividades en las fechas establecidas por la entidad	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• El plazo de ejecución del contrato se cumplió; y las actividades se realizaron en concordancia con lo programado entre la Entidad y el Contratista.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	La no inscripción del total del cupo estimados para cada actividad	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Durante la ejecución del contrato se brindó información y se incentivó a todos los funcionarios a participar de las actividades propuestas.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

Segunda matriz de riesgo:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Realizar un estudio del sector amplio que permita abarcar un buen número de oferentes.	**Responsable:**	Entidad

Tratamiento implementado:	• Durante el periodo de estudios previos, se incluyó dentro de los estudios de mercado proveedores interesados.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Se deben exigir garantías de cumplimiento	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Permanente verificación y seguimiento a la ejecución del contrato; las garantías fueron suscritas en su oportunidad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Realizar un estudio del sector amplio que permita validar el Comportamiento de los precios	**Responsable:**	Entidad
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo de estudios previos, se obtuvo cotizaciones de proveedores del sector		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	Se debe tener control del personal exigido para cada una de las actividades.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Permanente verificación y seguimiento durante la ejecución del contrato; el contratista dispuso de personal necesario para el desarrollo adecuado de cada actividad.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	Verificar el cumplimiento del anexo No. 1 Especificaciones Técnicas.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Permanente verificación y seguimiento durante la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	Verificación de instalaciones y transporte.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Verificación de los escenarios, transporte y de las demás especificaciones antes y durante la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución de las actividades contratadas	**Responsable:**	Supervisor del contrato y contratista
Tratamiento implementado:	• Permanente verificación y seguimiento durante la ejecución del contrato.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	Realizar una extensa divulgación de cada actividad a los funcionarios de la seccional.	**Responsable:**	Supervisor del contrato
Tratamiento implementado:	• Durante el periodo de estudios previos se realizaron encuestas de participación en las actividades propuestas; en la ejecución del contrato se incentivó a todos los funcionarios a participar de las actividades.		
Observaciones:	El riesgo no se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

NA

12. Verificación de incentivos:

El contratista seleccionado está dentro de la categoría de MiPymes

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

N/A

14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma en Neiva a los 17 días del mes de enero de 2024

SUPERVISOR
LIGIA ALVAREZ SALINAS
GESTOR III (E)

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos